



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 122512/811/2024

RM REGION METROPOLITANA,
12/03/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N 06 Y 11 /2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Claudia Prado Berlien, Contratada a Honorarios por sumaalzada, equivalente al 14% del sueldo base mensual equivalente al grado 07, dependiente de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a la ciudad de Castro, para asistir como parte de la organización del Primer Encuentro de Gestores del Sitio dePatrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, a efectuarse el sábado 16 de marzo de 2024 en Castro.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIA ELIZABETH PRADO BERLIEN, RUN N° 11847249-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 15 de marzo de 2024 y hasta el 17 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Honorario adicional 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros , con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1710270548775112

